

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23060
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	18/06/1996
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	84
<b>Fecha de la Norma:</b>	10/06/1996
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Vigencia:</b>	3 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR EL CUAL SE DICTAN LAS NORMAS TECNICAS SANITARIAS QUE DEBEN TENER LOS ESTABLECIMIENTOS, PLANTAS, EMBARCACIONES Y BARCOS FACTORIAS DONDE SE PROCESAN, TRANSFORMAN, CONSERVAN Y TRANSPORTAN PRODUCTOS DE PESCAS Y ACUICULTURA Y SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE INSPECCION Y CONTROLES SANITARIOS".
<b>Comentario:</b>	A través de la presente norma, se establecen las normas sanitarias que deben cumplir los establecimientos, plantas, embarcaciones y barcos factorías, donde se procesen, transformen y manejen productos pesqueros. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MINISTERIO DE SALUD, ALIMENTOS, DECRETO EJECUTIVO, SANIDAD, EMBARCACIONES, BARCOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRODUCTOS PESQUEROS.

## Temas Relacionados

ALIMENTOS
BARCOS
DECRETO EJECUTIVO
EMBARCACIONES
MINISTERIO DE SALUD
PESCA
PRODUCTOS PESQUEROS
SANIDAD
SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 84</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**DECRETO EJECUTIVO 84****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	8	26/02/2026	30471-A	26/02/2026	DEROGADO POR	La presente norma deroga el artículo 47 del Decreto Ejecutivo 84 (Dicta las normas técnicas sanitarias que deben tener los establecimientos, plantas, embarcaciones y barcos factorías) de 10 de junio de 1996.

**Jurisprudencia Constitucional**

---